

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79706**

LUGAR Y FECHA: Ibagué Tolima, 21 ENE 2022

ORDENADOR DEL GASTO Coronel WILLIAM BARACALDO LEÓN

UNIDAD POLICIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.747.933

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 03935 de fecha 29/09/2021.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 de fecha 27/01/2020.

DATOS DEL CONTRATISTA: J.M. GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 900.353.659

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 40.913.012

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EXTINTOR DE INCENDIOS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: ATENCIÓN A EMERGENCIAS

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2021

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE
(\$22.343.610,00).

FECHA DEL CONTRATO:

15/11/2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

15/12/2021

VIGENCIA DEL CONTRATO:

30 días.

FORMA DE PAGO:

Forma total

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor de la Orden de compra será el Coordinador de Brigadas CENOP y el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Tolima y/o quien haga sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución de la Orden de compra No. 79706 hasta el 25/12/2021.

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de \$9.152.640,00.

Se modificó parcialmente la cláusula Nro. No Aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

31.496.250,00 TREINTA Y UN MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:

25/12/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	22221	\$22.343.610,00	160221	\$22.343.610,00
Adicional No. 1	27221	\$4.181.340,00	177821	\$4.181.340,00
Adicional No. 2	27721	\$4.971.300,00	183221	\$4.971.300,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 79706

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
79706	251	27/12/2021	001	27/12/2021	\$12.428.250,00	2628	27/12/2021	\$12.428.250,00	N/A
Adición No. 001 a la OC 79706	252	27/12/2021	002	27/12/2021	\$4.181.340,00	2629	27/12/2021	\$4.181.340,00	N/A
Adición No. 002 a la OC 79706	253	27/12/2021	003	27/12/2021	\$4.971.300,00	2630	27/12/2021	\$4.971.300,00	N/A
79706	255	28/12/2021	004	27/12/2021	\$9.915.360,00	2636	27/12/2021	\$9.915.360,00	N/A
TOTAL RECIBIDO					\$31.496.250,00				\$31.496.250,00
									N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$31.496.250	\$31.496.250	N/A	31.496.250	\$31.496.250	N/A

Verificado mediante reporte SIIF Nación.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto
388711021	28/12/2021	\$12.428.250,00	\$12.064.848,00
388719821	28/12/2021	\$4.181.340,00	\$4.059.077,00
388724921	28/12/2021	\$4.971.300,00	\$4.825.939,00
388786221	28/12/2021	\$9.915.360,00	\$9.625.435,00
TOTALES		\$31.496.250,00	\$30.575.299,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-008038-CENOP	27/12/2021	N/A
2	GS-2021-138712-DETOL	27/12/2021	N/A

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (27/12/2021) mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Intendente HERNANDO CARDOZO HERRAN
Coordinador de Brigadas CENOP

Patrullero JUAN MANUEL GIRALDO MORALES
Responsable Sistema de Gestión de SST DETOL

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. **79706**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales), cuándo aplique este párrafo, sólo se modificará en el caso que hayan obligaciones pendientes a cargo de alguna de las partes.

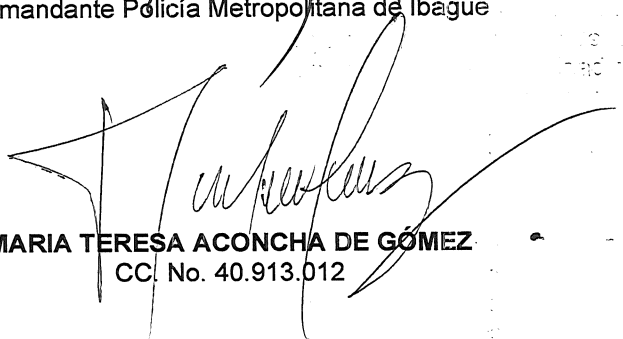
*Este texto se insertará cuando al momento de suscribirse el acta de liquidación del contrato, se pacte o se convengan obligaciones u compromisos para alguna de las partes que sean de cumplimiento y que sean exigibles producto de la ejecución del contrato. Ejemplo: el contratista se obliga a dar cumplimiento al mantenimiento postventa de los vehículos adquiridos a través de la presente orden de compra, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué - Tolima

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **WILLIAM BARASALDO LEÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,


MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
CC. No. 40.913.012

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **HERNANDO CARDOZO HERRAN**
Coordinador de Brigadas CENOP

Patrullero **JUAN MANUEL GIRALDO MORALES**
Responsable Sistema de Gestión de SST DETOL

Elaborado por: IT. Hernando Cardozo Herran

Revisado por: CT. Beatriz Elena Valencia Antequera - Jefe contratos METIB

Revisado por: TE. Rafael Ricardo Acosta Daza - Responsable asuntos jurídicos METIB

Fecha de elaboración: 21/01/2022

Ubicación C:\Mis documentos\2022

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picafeña
Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 35



No. SC 6543 - 55



No. CO - 6543 - 55

